

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que conformidad a lo autorizado por esta Corte Suprema a fs. 24, la Prosecretaría de Arquitectura ha suscripto -ad referendum del Tribunal- el acta de entrega de la obra correspondiente al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, por parte de la Dirección Nacional de Arquitectura y Construcción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el acta de entrega de la obra del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, obrante a fs. 35.-

2°) Hacer saber al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que debe adjuntarse la documentación faltante señalada a fs. 37 por la Prosecretaría de Arquitectura para lo cual librese oficio por Secretaría.-

3°) Autorízase a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a realizar los trabajos pertinentes a fin de encarar la etapa de finalización de la obra entregada, la que se efectuará por las dependencias técnicas de dicha Dirección General, sin perjuicio de las contrataciones que fueren menester realizar por terceros, por cuestiones de índole técnica.-

4°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)